

JOSE LLORED CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax: 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y CO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-027823- -00004-0000

Fecha: 2010-06-09 16:44:00 Dep: 2020 DIP: NUEVASOR
Tra: 11 PATENTEYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act: 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

Re: P1.-**SYSMEX CORPORATION.**-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para **"EQUIPO DE REACTIVOS PARA MEDICIÓN DE BASÓFILOS Y/O ERITROCITOS NUCLEADOS".-Clase G01N 33/49.-Expediente número 10-027.823.-**

1. Me refiero al Oficio No. **06621** dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 21 de Mayo de 2010.

2. Atentamente me permito allegar el recibo de pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la solicitud arriba mencionada.

Me permito aclarar que dicho pago corresponde a las reivindicaciones 11 a 19. En consecuencia, este juego de reivindicaciones deberá ser estudiado junto con la presente solicitud.

3. Anexo me permito presentar:

(a) Recibo número 10-46,393 que acredita el pago de la tasa mencionada; y

(b) Copia del capítulo reivindicatorio que debe tenerse en cuenta para estudio compuesto por 19 reivindicaciones.

4. Puego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLORED RICAURTE

T.P. 53.215

144

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-027823- -00004-0000

Fecha: 2010-06-09 16:44:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Ira. 11 PATENTE: IYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTA: REQUE Folios: 9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 46,393

FECHA : JUNIO 8 DE 2010

**** CONSIGNACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	042754387	52817741	08/06/2010	22,979,400.00

**** CONCEPTO ****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	234,000.00
		TOTAL :	\$ 234,000.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

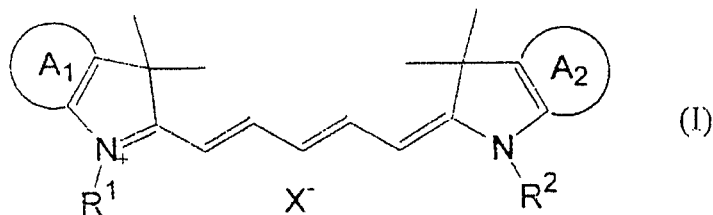
ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

145

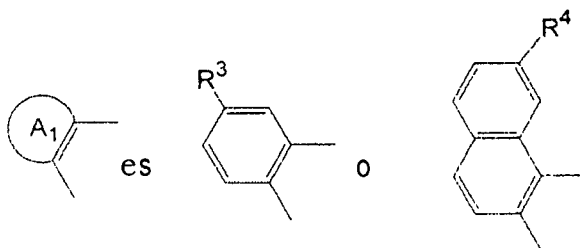
REIVINDICACIONES

1. Equipo de reactivos para analizar una muestra para medir basófilos y/o eritrocitos nucleados en la muestra, que comprende: un primer reactivo que contiene un agente tensioactivo catiónico, un agente tensioactivo no iónico y un ácido carboxílico aromático, que puede lisar eritrocitos y puede dañar la membrana celular de los leucocitos de modo que se pueda permear a través de la misma un tinte fluorescente, y un segundo reactivo que contiene el tinte fluorescente capaz de teñir ácido nucleico.

2. Equipo de reactivo según la reivindicación 1, en donde el tinte fluorescente es al menos un tinte seleccionado del grupo que consiste de un tinte fluorescente que tiene la fórmula general (I):

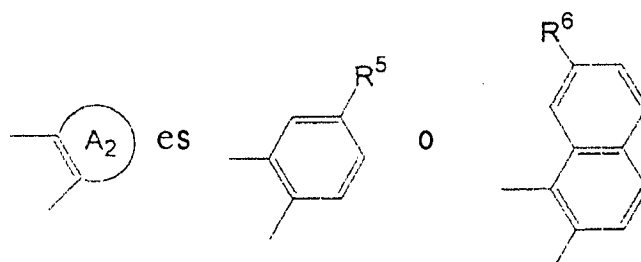


en donde: R^1 y R^2 son, los mismos o diferentes entre sí, un grupo alquilo;

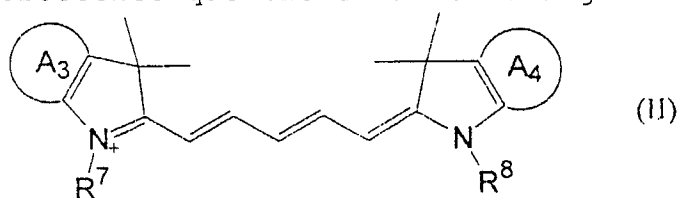


.1hc

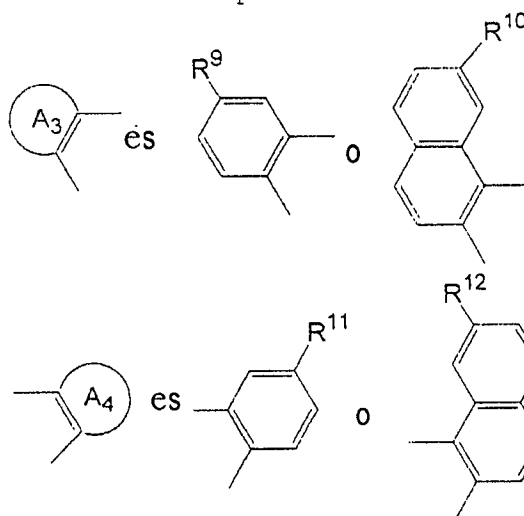
81



5 R^3 , R^4 , R^5 y R^6 son, los mismos o diferentes entre sí, un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo; y X^- es un anión; y un tinte fluorescente que tiene la fórmula general (II):



10 en donde: R^7 y R^8 son, los mismos o diferentes entre sí, un grupo alquilo que contiene opcionalmente un grupo ácido;



15 y R^9 , R^{10} , R^{11} y R^{12} son, los mismos o diferentes entre sí, un átomo de hidrógeno o un grupo ácido, con la condición que cualquiera de R^7 a R^{12} sea/tenga un grupo ácido; y el grupo ácido que puede presentarse en R^7 a R^{12} puede formar una sal,

20

25 con la condición que cualquiera de los grupos ácidos que

pueda presentarse en R^7 a R^{12} es un grupo del cual se ha liberado un protón.

3. Equipo de reactivo según la reivindicación 2, en donde el grupo ácido que puede presentarse en R^7 a R^{12} en la fórmula general (II) es un grupo sulfónico.

4. Equipo de reactivo según la reivindicación 2 ó 3, en donde el grupo ácido que forma la sal que puede presentarse en R^7 a R^{12} en la fórmula general (II) es un grupo de una sal de metal alcalino.

5. Equipo de reactivo según la reivindicación 1, en donde el agente tensioactivo catiónico es un tipo de una sal de amonio cuaternario o una sal de piridinio.

6. Equipo de reactivo según la reivindicación 1, en donde el agente tensioactivo no iónico es al menos uno seleccionado del grupo que consiste de un polioxietilen-alquil-éter, un polioxietilen-polioxipropilen-alquil-éter, un aceite de ricino polioxietilenado, un aceite de ricino hidrogenado polioxietilenado, un esteroide polioxietilenado y un esteroide hidrogenado polioxietilenado.

7. Equipo de reactivo según la reivindicación 1, en donde el ácido carboxílico aromático es al menos uno seleccionado del grupo que consiste de ácido salicílico, ácido ftálico, ácido benzoico, ácido hidroxibenzoico, ácido aminobenzoico y una sal del mismo.

8. Equipo de reactivo según la reivindicación 1,

en donde el pH del primer reactivo es un ácido.

9. Equipo de reactivo según la reivindicación 1, en donde el primer reactivo comprende un agente amortiguador que tiene una pKa en el intervalo de pH 2.0 a 4.5.

5 10. Equipo de reactivo según la reivindicación 9, en donde el agente amortiguador es al menos uno seleccionado del grupo que consiste de ácido málico, ácido cítrico, ácido tartárico, ácido diglicólico, ácido malónico y ácido succínico.

10 11. Método para analizar una muestra que comprende los siguientes pasos: lisar eritrocitos en la muestra y dañar la membrana celular de células sanguíneas de modo que pueda permear a través de las mismas un tinte fluorescente, en virtud del primer reactivo de acuerdo a la reivindicación
15 1, y teñir las células dañadas en virtud del segundo reactivo de acuerdo a la reivindicación 1; aplicar luz a las células teñidas para obtener información de la luz dispersada e información fluorescente, y clasificar y contar los basófilos y/o eritrocitos nucleados en la muestra en
20 base a la información de luz dispersada y la información fluorescente.

 12. Método según la reivindicación 11, en donde la información de luz dispersada es información de luz dispersada directa, y los eritrocitos nucleados en la
25 muestra se cuentan en base a la información de luz

dispersada directa y la información fluorescente en el paso de clasificación y conteo.

13. Método según la reivindicación 11 ó 12, en donde la información de luz dispersada es información de luz dispersada directa, y los basófilos en la muestra se cuentan en base a la información de luz dispersada directa y la información fluorescente en el paso de clasificación y conteo.

14. Método según la reivindicación 11, en donde la información de luz dispersada es información de luz dispersada directa e información de luz dispersada lateral, y los basófilos en la muestra se cuentan en base a la información de luz dispersada directa y la información de luz dispersada lateral en el paso de clasificación y conteo.

15. Método según la reivindicación 11, en donde los leucocitos en la muestra se clasifican adicionalmente y se cuentan en base a la información de luz dispersada y la información fluorescente en el paso de clasificación y conteo.

16. Método según la reivindicación 15, en donde la información de luz dispersada es información de luz dispersada directa, y los leucocitos en la muestra se clasifican y cuentan en base a la información de luz dispersada directa y la información fluorescente en el paso de clasificación y conteo.

17. Equipo de reactivos para analizar una muestra para medir leucocitos y eritrocitos nucleados en la muestra, que comprende: un primer reactivo que contiene un agente tensioactivo catiónico, un agente tensioactivo no iónico y un ácido carboxílico aromático, que puede lisar eritrocitos, y un segundo reactivo que contiene un tinte fluorescente capaz de teñir ácido nucleico, en donde los leucocitos y los eritrocitos nucleados se pueden diferenciar en base a la información fluorescente obtenida de la muestra tratada con el primero y segundo reactivos.

18. Equipo de reactivos para analizar una muestra para medir basófilos y leucocitos diferentes de basófilos en la muestra, que comprende: un primer reactivo que contiene un agente tensioactivo catiónico, un agente tensioactivo no iónico y un ácido carboxílico aromático, que puede lisar eritrocitos, y un segundo reactivo que contiene un tinte fluorescente capaz de teñir ácido nucleico, en donde los basófilos y los leucocitos diferentes de los basófilos se pueden diferenciar en base a la información de luz dispersada obtenida de la muestra tratada con el primero y segundo reactivos.

19. Equipo de reactivos para analizar una muestra para medir basófilos, leucocitos diferentes de basófilos, eritrocitos nucleados y leucocitos en la muestra, que comprende: un primer reactivo que contiene un agente

tensioactivo catiónico, un agente tensioactivo no iónico y un ácido carboxílico aromático, que puede lisar eritrocitos, y un segundo reactivo que contiene un tinte fluorescente capaz de teñir ácido nucleico, en donde los basófilos, los leucocitos diferentes de los basófilos, los eritrocitos nucleados y los leucocitos, se pueden diferenciar en base a la información fluorescente y a la información de luz dispersada obtenida de la muestra tratada con el primero y segundo reactivos.

10

15

20

25



2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)

LLOREDA RICAURTE ALICIA

Apoderado(a) y/o Representante de
SYSMEX CORPORATION

REFERENCIA	Radicación No.	10 27823
	Solicitud internacional	PCT/JP2008/067507
	Fecha inicio fase nacional	27/04/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	11998
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

25 ENE. 2011

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Director de Nuevas Creaciones (E)

jfernand